



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 5188-2022-R-UNICA**

Ica, 27 de octubre de 2022

**VISTO:**

El Informe N° 1239-OAJ-UNICA-2022 de fecha 21 de octubre del 2022, del director de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficio N° 1057-2022-DGA/UNICA de fecha 27 de setiembre de 2022 de la directora de la Dirección General de Administración, Oficio N° 1925-2022-OPP/UNICA de fecha 30 de setiembre de 2022 de la directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, sobre reconocimiento de gastos de ejercicios anteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, mediante Informe N° 114-OT-D/OGA-UNICA-2022 del 22 de setiembre de 2022, el Tesorero de la Unidad de Tesorería y Contabilidad, informa a la directora de la Dirección General de Administración, lo siguiente:

1. Según Oficio N° 00166-DG-CEPU-UNICA-2019 de fecha 18-09-2019, a nombre de **RELACIÓN DE SERVICIOS HONORARIOS PROFESIONALES** correspondiente por el dictado de clases desde del 05 de noviembre al 07 de diciembre del 2018 ciclo II-2018 bloque II, por no haber sido considerado sus horas completas, por la suma de S/7,805.00. Destino: **CENTRO DE ESTUDIOS PREUNIVERSARIOS.**

Que, mediante Oficio N° 1057-2022-DGA/UNICA del 27 de setiembre de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informe sobre la disponibilidad presupuestal, para el pago de devengado a la **PLANILLA DE REINTEGRO DEL PERSONAL CESANTE DE LA SEDE ICA, CORRESPONDIENTE DESDE EL 05/11/18 AL 07/12/18 CICLO II-2018 BLOQUE II**, por la suma de S/7,805.00 soles;

Que, mediante Oficio N° 1925-2022-OPP/UNICA del 30 de setiembre de 2022, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala que luego de verificar los documentos remitidos por Tesorería y Dirección General de Administración, sobre reconocimiento de pago de gastos de ejercicios anteriores, la misma que deberá afectarse de acuerdo a la disponibilidad presupuestal del presente ejercicio y a la fuente de financiamiento de recursos directamente recaudados, de acuerdo a la genérica de gasto el cual se detalla en el informe técnico de la Jefa de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización signado como Informe N° 0398-UPPM/OPP/UNICA-2022, asimismo sugiere que debe indicarse "*... El egreso que demande el gasto en la específica de gastos: 2.3. 2 9. 1 1 Locación de servicios realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad; estará sujeta a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio...*" por el monto de S/7,805.00 soles;

Que, con oficio N° 1090-2022-DGA/UNICA de fecha 3 de octubre de 2022, la directora de la Dirección General de Administración, solicita se emita el acto resolutorio que reconozca el pago como gastos de ejercicios anteriores;



Que, mediante Informe N° 1239-OAJ-UNICA-2022 del 21 de octubre de 2022, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, RECOMIENDA: Que, se debe emitir la Resolución Rectoral reconociendo el pago de devengado planilla de reintegro del personal cesante la sede de Ica- Periodo del 15/11/2018 al 07/12/2018 bloque II, por concepto de pago de planilla por el dictado de clases, por el monto de S/7,805.00;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- RECONOCER** como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de planilla de reintegro del personal cesante, correspondiente al año fiscal 2018.

<i>Proveedor/Concepto</i>	<i>Específica de gasto</i>	<i>Monto S/.</i>
<b>PLANILLA DE REINTEGRO DEL PERSONAL CESANTE</b> de la sede de Ica- periodo del 05/11/2018 al 07/12/2018 bloque II	2.3.29.11 Locación de servicios realizados por personal naturales relacionadas al rol de entidad	S/7,805.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/7,805.00</b>

**Artículo 2°.- DETERMINAR** que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 0398-UPPM/OPP/UNICA-2022.

**Artículo 3°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase**



*Fluam*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Casma*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCIA  
**SECRETARIA GENERAL**